Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-81349-2021 caratulado "ADQUISICIÓN DE ESPOSAS PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL " correspondiente a la COMPRA DIRECTA N° 94/21, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

Que por Disposicion D.G.A.F N° 46/2021, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la COMPRA DIRECTA N° 94/2021 (Orden 07).

Que a orden 08 obra solicitud de difusión del llamado y a orden 09 obra publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que a orden 11 obra invitación a la firma PUNTO DE IMPACTO SA.

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 21 de Diciembre del año 2021, se presentó la firma PUNTO IMPACTO SA CUIT N°30-71042226-1, con una oferta económica de PESOS CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 170.200,00), cotizando la totalidad de los renglones. (Orden 14).

2) ANÁLISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos según detalle:

REQUISITOS	Davico Gloria Raquel
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	CUMPLE
INSCRIP. PROTDF ACORDE AL RUBRO	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL ACORDE AL RUBRO	CUMPLE

N/C NO CORRESPONDE

2.2. Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que la firma que presentó oferta se encuentra habilitada (Orden 14).

2.3. Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que la empresa en cuestión posee al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (Orden 14).

2.4. Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley Provincial 531 (R.E.D.A.M).

3) CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 ésta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1. Declarar admisible la oferta presentada por la firma PUNTO DE IMPACTO SA, y recomienda adjudicar la totalidad del ítems cotizado por ser única oferta valida, por cotizar lo solicitado en formulario de cotización y no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

3.2. Adjudicar a la firma PUNTO IMPACTO SA CUIT N°30-71042226-1 la totalidad de los insumos, por precio conveniente y ajustarse a lo solicitado.

3.3. Notificar a los oferentes el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del Decreto N° 674/11.

Ushuaia, 21 de Diciembre de 2021.

Cristian José OLARTES	Héctor LENCINA	Gonzalo VARGAS
Alcaide Mayor	Suboficial Auxiliar	Sargento